



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

4 OCT 1993

Act. F.C.S. N° 015/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 377-93, dictada ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concede a la Srta. Olga Isabel Rivero, L.U.N° 30.210, alumna regular de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental", hasta el 31 de Diciembre de 1993;

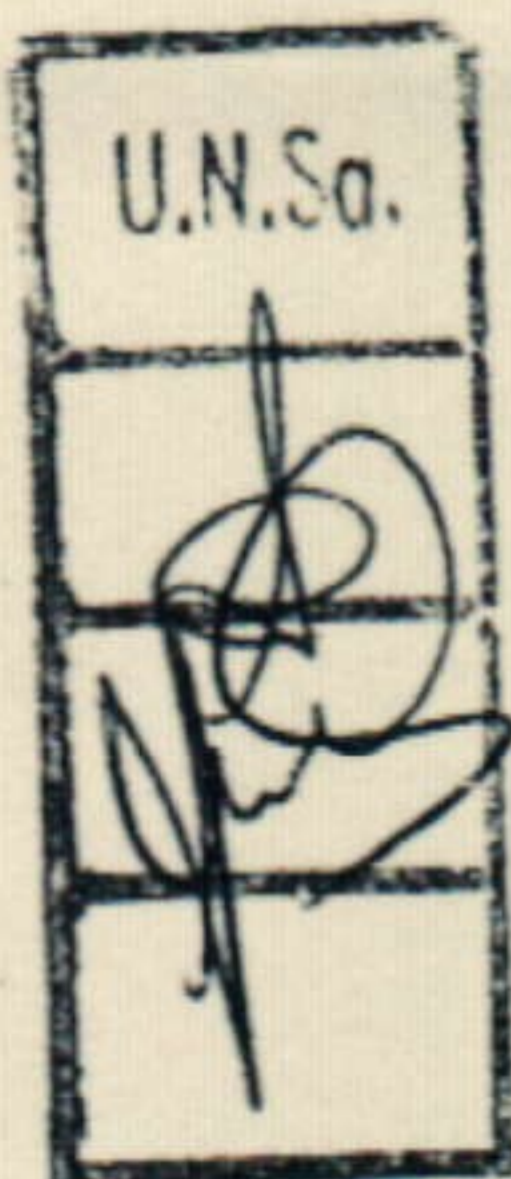
POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23 de Setiembre de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral N° 377-93 del 20 de Agosto de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 1 92 - 93